

LUNES, 14 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 30

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-1678 *Resolución de modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada. Expte. AAI/041/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente (www.medioambientecantabria.com):

- Resolución sobre Modificación de oficio de las condiciones de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Sniace S. A. (Nº Expte AAI/041/2006).

Santander, 4 de febrero de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Javier García-Oliva Mascarós.

[2011/1678](#)

CVE-2011-1678